

AUTO NO. 667

PROCESO: V. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: JUAN PABLO MARTÍNEZ GIRALDO
DEMANDADO: TATIANA ROSERO ARCILA
RADICADO: 2023-00161

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, 1º de noviembre de 2023. A Despacho del señor Juez informándole que la demandada fue notificada a través de correo electrónico enviado el 27 de septiembre de 2023, por lo que la misma se enciente surtida el 29 del mismo mes y año.

Como términos de traslado le corrieron los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de octubre de 2023.

Dentro del término de traslado, a través de apoderado judicial, contestó la demanda y formuló excepciones de mérito y previas.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que, dentro del término otorgado para tal fin y a través de apoderada judicial, la demandada contestó la demanda y formuló excepciones, se reconoce personería amplia y suficiente a la DRA. OMAIRA CASTAÑO QUINTERO quien se

identifica con la cédula de ciudadanía No. 24.622.407 y tarjeta profesional No. 47.166 del C. S. de la J., para actuar en su representación de conformidad con el poder conferido.

Conforme lo prevé el artículo 101 del Código General del Proceso, de la excepción previa formulada por la demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ella.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ